



DECRETO N° 991

TEMUCO, 15 JUL 2022

VISTOS:

presentada por KARISMA SPA.
sobre Rentas Municipales.

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 12.07.2022
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695

N° Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-28241
Actividad Económica	: ALMACEN, LIBRERIA Y BAZAR
Código Actividad	: 472.101
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: AVDA. LOS POETAS N° 233 LOCAL 2B
Nombre Del Contribuyente	: KARISMA SPA
Rut	: 77.538.203-1
Nombre Rep. Legal	: GARCES SAAVEDRA KARINA MARIANELA
Rut Rep. Legal	: [REDACTED]
Dirección Particular	: [REDACTED]
Fecha De Solicitud	: 12.07.2022
Otorgación N°	: 231
Fecha Otorgamiento	: 12.07.2022
Rol Avalúo	: 00371-0595
Email	: karisma.libreria.bazar@gmail.com
Telefono	: [REDACTED]

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


Por Orden del Alcalde
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

HAA/VVN/omo

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

IDDOC 2505547